

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	15	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 14

Fernando Atria: Yo creo que en el sistema de acreditación actual hay un tema, por así decirlo, una contradicción fundamental. Es que uno podría pensar un sistema de acreditación de dos maneras. Uno podría pensar que la finalidad de un sistema de acreditación es fiscalización, a la manera de lo que hace una superintendencia de bancos con los bancos, fiscalizarlos con que cumplen sus obligaciones legales, si eso es así, uno pensaría que el fiscalizador está en oposición de intereses con el fiscalizado. La óptica del fiscalizador va a ser hasta cierto punto sospechar del fiscalizado, porque le conviene al fiscalizado ocultar información cuando esa información se vincule con actividades lícitas, o en cumplimiento de las regulaciones, etcétera. Entonces al fiscalizador lo que le importa es que el fiscalizado satisfaga ciertas condiciones que vienen de afuera.

Pero la lógica de un sistema de acreditación no supone fiscalización. Se supone que el acreditador lo que hace es ayuda a la universidad a identificar dónde lo está haciendo bien, donde lo está haciendo mal, porque asume la acreditación que lo que la universidad quiere es ser la mejor universidad, entonces necesita una mirada externa que la ayuda a mejorar.

Claro, si uno tiene este segundo modelo, entonces por supuesto que va a entender que el acreditador y el acreditado tienen el mismo interés. No hay oposición de intereses, sería absurdo en esta segunda lógica, que el acreditado ocultara información al acreditador, porque sería como hacerse trampa en el solitario. Noten que en la primera es perfectamente racional que el banco que está siendo fiscalizado oculte cierta información sobre ciertos créditos que dio sin satisfacer ciertas condiciones de riesgos que son perfectamente razonables, porque el banco sabe que le puede llegar una multa. Pero si estamos pensando en acreditación, en que el acreditador es un colaborador del acreditado, entonces no vamos a diseñarlo institucionalmente como un mecanismo en que supone que hay oposición de intereses o facultades fiscalizadoras, etcétera.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	16	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 15

Entonces no van a ver acreditación. Se encuentra, por ejemplo, que la función principal del acreditador, que es verificar que la universidad tiene procesos adecuados a la realización de su propia misión, lo cual supone la segunda lógica del acreditador ayuda al acreditado a perseguir sus propios fines de manera más eficaz.

Sería absurdo que la finalidad de la superintendencia de bancos fuera ayudar a que los bancos cumplieran su propia misión. No, lo que a la superintendencia de bancos le importa es que los bancos cumplan con la ley. Y si pueden cumplir su propia misión, y da lo mismo cual sea ella, ese es otro problema.

Harald Beyer: *es un sistema claramente mal diseñado, o sea, yo no he visto en ninguna parte del mundo que acredite a los dos o tres o cuatro o cinco o seis o los siete años. Incluso puede acreditar por uno. Yo no he visto en el mundo ningún sistema de esas características, o sea los sistemas en el mundo, acreditan o no acreditan, y eventualmente, por ejemplo el sistema argentino que acredita por seis años, tiene un intermedio que son tres años y que den la oportunidad a la institución para acreditarse por una vez por tres años, y eventualmente por seis. Pero fíjese que en Chile uno se puede acreditar permanentemente por dos años, una cosa muy rara.*

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	17	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 16

Entonces, claro, el sistema de aseguramiento siempre tiene que ser un sistema que acompañe a la institución y que busque el mejoramiento continuo de la institución. Y eso efectivamente está en la lógica del sistema de educación chileno, pero después se le introdujeron, en el mismo proceso una serie de elementos. La verdad es que venían así de la ley original, pero se le incorporaron en el diseño estas acreditaciones graduales, indudablemente en la medida que sean transitorias, no es tan grave. Aquí las instituciones se pueden acreditar permanentemente por dos a tres años, y eso es muy loco, desde el punto de vista, que uno debiese comparar lo que busca con el sistema de aseguramiento con la calidad de la educación superior. Y después, como decía Fernando, empieza a acumular los conflictos de interés.

No puede ser, digamos, que los comisionados puedan, y así lo permitía la ley, ahora establecer un código de ética donde eso se termina, pero es una decisión voluntaria de los comisionados no de la ley, que los comisionados pueden asesorar a las universidades a las que después les toca acreditar. Y eso fue la fuente de los escándalos que después conocimos. Entonces esos elementos se tienen que mejorar, uno quiere un sistema de acreditación que acompañe a las universidades, pero que no tenga estos problemas, que las instituciones se acrediten o no se acrediten, y después hay más bien en la operatoria en donde los pares evaluadores tienen que ser fieles a la idea que cada institución tiene que vestir sus propias decisiones. De repente, los pares evaluadores creen que todas las universidades quieren ser iguales, y eso tampoco tiene mucho sentido, porque no van a ser iguales por la razón que explique antes.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	18	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 17

- La selección de los alumnos, ¿fortalece o debilita la calidad de la educación?

Fernando Atria: *bueno yo creo que para responder esa pregunta ahí sí es necesario hacer una distinción entre educación escolar y educación superior. Probablemente, yo diría educación escolar y educación superior, a lo mejor hay que hacer una distinción entre educación universitaria y otra educación técnica, esa también habría que verla.*

Pero primero partamos con educación escolar y educación superior. Yo creo que hay razones que justifican tener formas de selección en educación superior, porque si la educación es un derecho, no necesariamente se sigue que todos van a tener la educación que quieren, basta pensar en lo que significa que la salud sea un derecho, que en muchos países, un poco más civilizados que el nuestro, significa que hay sistemas públicos de salud universales. Pero eso no quiere decir que todos van a tener, van a recibir todas las prestaciones de salud que deseen, porque el hecho que sea un derecho no significa que no vaya a haber escasez. Entonces puede haber límites a las prestaciones de salud que el sistema puede proveer, y eso quiere decir que habrá ciertas personas que quieren prestaciones de salud y que no podrán recibirlas. Entonces el hecho de que la salud, y esto usando una analogía, sea un derecho, no se sigue que todos reciban toda la salud que quieren, que sí se sigue, porque esto no quiere decir que no se siga nada, es solo una afirmación. Si sigue, que el criterio y la distribución de las prestaciones de salud que son escasas, ha de ser un criterio que mire al estatus igual de cada uno, que en materias de salud, será a la necesidad de salud fijada a un protocolo que establezca que hay ciertas necesidades que son más urgentes, etcétera. Entonces que la salud sea un derecho quiere decir que todos tienen acceso según sus necesidades de prestación de salud a lo que necesita, no que todos tienen acceso a lo que quieren.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	19	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 18

Entonces en educación superior, porque creo yo que se justifica la selección en algún sector. Primero, no se justifica en educación escolar, en educación escolar la educación es para todos, entonces la idea de que la educación es un derecho es que todos reciban educación y que todos tienen derecho a la misma educación. No la misma educación en el sentido que sea la misma clase de historia, con el mismo profesor enseñándole lo mismo a todos los niños, no. La misma educación en el sentido de una educación que pretende abrir a todos iguales oportunidades de desarrollo de la personalidad.

Y entonces como no hay diferencias en el derecho de cada uno, tampoco tiene sentido que los establecimientos seleccionen y digan nosotros vamos a educar a los más baratos, o vamos a educar a los más brillantes, no. El sistema tiene que estar orientado a proveer las necesidades de todos. El sistema universitario, o el sistema de educación superior es distinto porque no hay una pretensión, y esto puede cambiar, quizás en 50 años es distinto, pero no hay una pretensión en el sistema superior en tener cobertura completa. Es decir, hoy día no es una barbaridad, una cosa que sea primera prioridad que no haya 100% de la corte respectiva recibiendo educación superior. No es ni siquiera diría yo hoy día, un objetivo de política, porque es perfectamente razonable entender que hay otras maneras de proceder después de la educación escolar.

Entonces no es una educación que ni siquiera pretenda ser para todos, y es una educación que supone una mayor definición vocacional y el desarrollo de ciertas habilidades en vez de otras, como adecuadas para el tipo de educación que se reciben. Entonces no es lo mismo las habilidades que tienen que tener el que quiere estudiar ingeniería, el que quiere estudiar derecho, el que quiere estudiar otra cosa. Todo esto hace, creo yo, que se justifique que haya en educación superior selección. Pero una selección que sigue tratando a la educación como un derecho, y lo que la educación como derecho excluye es la selección que es unilateral, del que ofrece educación, es decir que el que ofrece educación decida a quien educo y a quien no educo.

En materia universitaria, tenemos algo que tiene muchos problemas, por supuesto, no quiero defender en detalle en ningún sentido, solo quiero defender el principio. Tenemos un sistema de selección que no le permite, en principio, al que provee educación, seleccionar. Es decir, las universidades tienen tantos cupos, por lo menos las universidades que están en el Cruch, y a las que se les ha sumado siete u ocho universidades privadas, creo que esta es una de ellas, entonces en sumarse en principio, lo que la universidad hace es abandonar su derecho a seleccionar estudiantes.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	20	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 19

Entonces en educación superior, porque creo yo que se justifica la selección en algún sector. Primero, no se justifica en educación escolar, en educación escolar la educación es para todos, entonces la idea de que la educación es un derecho es que todos reciban educación y que todos tienen derecho a la misma educación. No la misma educación en el sentido que sea la misma clase de historia, con el mismo profesor enseñándole lo mismo a todos los niños, no. La misma educación en el sentido de una educación que pretende abrir a todos iguales oportunidades de desarrollo de la personalidad.

Y entonces como no hay diferencias en el derecho de cada uno, tampoco tiene sentido que los establecimientos seleccionen y digan nosotros vamos a educar a los más baratos, o vamos a educar a los más brillantes, no. El sistema tiene que estar orientado a proveer las necesidades de todos. El sistema universitario, o el sistema de educación superior es distinto porque no hay una pretensión, y esto puede cambiar, quizás en 50 años es distinto, pero no hay una pretensión en el sistema superior en tener cobertura completa. Es decir, hoy día no es una barbaridad, una cosa que sea primera prioridad que no haya 100% de la corte respectiva recibiendo educación superior. No es ni siquiera diría yo hoy día, un objetivo de política, porque es perfectamente razonable entender que hay otras maneras de proceder después de la educación escolar.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	21	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 20

Entonces no es una educación que ni siquiera pretenda ser para todos, y es una educación que supone una mayor definición vocacional y el desarrollo de ciertas habilidades en vez de otras, como adecuadas para el tipo de educación que se reciben. Entonces no es lo mismo las habilidades que tienen que tener el que quiere estudiar ingeniería, el que quiere estudiar derecho, el que quiere estudiar otra cosa. Todo esto hace, creo yo, que se justifique que haya en educación superior selección. Pero una selección que sigue tratando a la educación como un derecho, y lo que la educación como derecho excluye es la selección que es unilateral, del que ofrece educación, es decir que el que ofrece educación decida a quien educo y a quien no educo.

En materia universitaria, tenemos algo que tiene muchos problemas, por supuesto, no quiero defender en detalle en ningún sentido, solo quiero defender el principio. Tenemos un sistema de selección que no le permite, en principio, al que provee educación, seleccionar. Es decir, las universidades tienen tantos cupos, por lo menos las universidades que están en el Cruch, y a las que se les ha sumado siete u ocho universidades privadas, creo que esta es una de ellas, entonces en sumarse en principio, lo que la universidad hace es abandonar su derecho a seleccionar estudiantes.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	22	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 21

Harald Beyer: *El sistema que vamos a tener ahora en educación escolar, va a ser muy parecido al sistema que tenemos en las universidades. Muy parecido en el sentido que van a mandar las preferencias de los estudiantes o de las familias al momento. Eso fue una indicación que se produjo a última hora en el proyecto de ley que termina con el lucro, financiamiento compartido y la selección. Entonces déjenme partir de esa distinción, o sea el sistema que vamos a tener en educación escolar es parecido en términos que respeta las preferencias a las familias, al momento de postular.*

Ahora en el sistema universitario, además de respetar las preferencias hay ciertas exigencias. Podemos discutir como dijo Fernando, si los actuales que miden esto son los apropiados, esa es una discusión distinta pero, tenemos eso. Entonces yo, al sistema de admisión que estamos construyendo en educación escolar, le haría dos salvedades. La pregunta es si podemos bajar esos criterios de mérito, también al sistema escolar para algunos liceos que privilegian esa selección académica. Y yo creo que sí es posible, muchos países lo practican, se discute cuál es la edad apropiada, en Alemania parece ser muy temprano, en Finlandia es más tarde, y nosotros estamos en el rango intermedio cuando nos comparamos con los países de la OCDE, yo creo que esa es una discusión abierta, pero no creo que en principio no pueda introducirse un criterio de mérito académico, porque la educación no es solo sobrecotar, también es sobre distinción. Podemos discutir cuáles son los elementos de distinción que nosotros queremos incorporar, esa es una salvedad.

La segunda salvedad, a mí me parece como un país que privilegia la libertad de enseñanza con recursos, y también hay casos en que las comunidades tienen derecho a hacer una pequeña selección de acuerdo a criterios objetivos de sus estudiantes en función de asegurarse que compartan esa comunidad de valores, que a través de la educación, esa comunidad quiere llevar adelante. Déjenme ponerles un ejemplo muy simple, por ejemplo el hijo de un diácono, en un colegio religioso no tiene asegurado el acceso a esa comunidad, o al colegio de esa comunidad donde él ejerce su labor. Y a mí me parece que eso es bien discutible en un país que de alguna forma defiende la libertad de enseñanza y que permite a través de este derecho, que ciertas comunidades de valores puedan reproducir esos valores a través de la enseñanza. Esas son las dos distinciones que yo haría al sistema que estamos construyendo de una a otra.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	23	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 22

Harald Beyer: *El sistema que vamos a tener ahora en educación escolar, va a ser muy parecido al sistema que tenemos en las universidades. Muy parecido en el sentido que van a mandar las preferencias de los estudiantes o de las familias al momento. Eso fue una indicación que se produjo a última hora en el proyecto de ley que termina con el lucro, financiamiento compartido y la selección. Entonces déjenme partir de esa distinción, o sea el sistema que vamos a tener en educación escolar es parecido en términos que respeta las preferencias a las familias, al momento de postular.*

Ahora en el sistema universitario, además de respetar las preferencias hay ciertas exigencias. Podemos discutir como dijo Fernando, si los actuales que miden esto son los apropiados, esa es una discusión distinta pero, tenemos eso. Entonces yo, al sistema de admisión que estamos construyendo en educación escolar, le haría dos salvedades. La pregunta es si podemos bajar esos criterios de mérito, también al sistema escolar para algunos liceos que privilegian esa selección académica. Y yo creo que sí es posible, muchos países lo practican, se discute cuál es la edad apropiada, en Alemania parece ser muy temprano, en Finlandia es más tarde, y nosotros estamos en el rango intermedio cuando nos comparamos con los países de la OCDE, yo creo que esa es una discusión abierta, pero no creo que en principio no pueda introducirse un criterio de mérito académico, porque la educación no es solo sobrecotar, también es sobre distinción. Podemos discutir cuáles son los elementos de distinción que nosotros queremos incorporar, esa es una salvedad.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	24	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 23

La segunda salvedad, a mí me parece como un país que privilegia la libertad de enseñanza con recursos, y también hay casos en que las comunidades tienen derecho a hacer una pequeña selección de acuerdo a criterios objetivos de sus estudiantes en función de asegurarse que compartan esa comunidad de valores, que a través de la educación, esa comunidad quiere llevar adelante. Déjenme ponerles un ejemplo muy simple, por ejemplo el hijo de un diácono, en un colegio religioso no tiene asegurado el acceso a esa comunidad, o al colegio de esa comunidad donde él ejerce su labor. Y a mí me parece que eso es bien discutible en un país que de alguna forma defiende la libertad de enseñanza y que permite a través de este derecho, que ciertas comunidades de valores puedan reproducir esos valores a través de la enseñanza. Esas son las dos distinciones que yo haría al sistema que estamos construyendo de una a otra.

-¿Es un buen orden para la Reforma primero invertir en reforzar el sistema público y después arreglar lo que pasa dentro del aula?

Harald Beyer: *Es una pregunta un poquito tramposa entre comillas, porque uno querría hacer todo simultáneamente. Ahora hay riesgos, porque cuando uno toma ciertas decisiones que establecen ciertos órdenes, indudablemente que esos proyectos pueden tener consecuencias no deseadas que uno no advierte. Y déjeme ponerle un ejemplo, uno puede calcular a partir de algunos supuestos de que el proyecto que se acaba de aprobar en enero pasado, lo que va a hacer es que alrededor de 1700 establecimientos particulares subvencionados, o sea que va a cumplir 400, no estoy exagerando, el orden de 1500 de los 2400 que tienen financiamiento compartido para particulares subvencionados, alrededor de 1500 apenas entra en vigencia la ley, van a ser gratuitos. Ni porque los monto que establece el proyecto le hace conveniente, entre comillas, pasar hacer gratuitos en vez de tener financiamiento compartido.*

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	25	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 24

La segunda salvedad, a mí me parece como un país que privilegia la libertad de enseñanza con recursos, y también hay casos en que las comunidades tienen derecho a hacer una pequeña selección de acuerdo a criterios objetivos de sus estudiantes en función de asegurarse que compartan esa comunidad de valores, que a través de la educación, esa comunidad quiere llevar adelante. Déjenme ponerles un ejemplo muy simple, por ejemplo el hijo de un diácono, en un colegio religioso no tiene asegurado el acceso a esa comunidad, o al colegio de esa comunidad donde él ejerce su labor. Y a mí me parece que eso es bien discutible en un país que de alguna forma defiende la libertad de enseñanza y que permite a través de este derecho, que ciertas comunidades de valores puedan reproducir esos valores a través de la enseñanza. Esas son las dos distinciones que yo haría al sistema que estamos construyendo de una a otra.

-¿Es un buen orden para la Reforma primero invertir en reforzar el sistema público y después arreglar lo que pasa dentro del aula?

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	26	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 25

Harald Beyer: *Es una pregunta un poquito tramposa entre comillas, porque uno querría hacer todo simultáneamente. Ahora hay riesgos, porque cuando uno toma ciertas decisiones que establecen ciertos órdenes, indudablemente que esos proyectos pueden tener consecuencias no deseadas que uno no advierte. Y déjeme ponerle un ejemplo, uno puede calcular a partir de algunos supuestos de que el proyecto que se acaba de aprobar en enero pasado, lo que va a hacer es que alrededor de 1700 establecimientos particulares subvencionados, o sea que va a cumplir 400, no estoy exagerando, el orden de 1500 de los 2400 que tienen financiamiento compartido para particulares subvencionados, alrededor de 1500 apenas entra en vigencia la ley, van a ser gratuitos. Ni porque los monto que establece el proyecto le hace conveniente, entre comillas, pasar hacer gratuitos en vez de tener financiamiento compartido.*

Y cuando ve como están ubicados esos establecimientos, uno tiene la sensación de que van a ver alumnos de establecimientos públicos que se van a cambiar a esos establecimientos. Son padres o familias que se querían cambiar, pero que el financiamiento compartido, era por así decirlo un elemento que distorsionaba su decisión. Y eso cuando hace las estimaciones en función de algunas ecuaciones y de algunas regresiones que existen en Chile para medir este tipo de cosas, uno llega a la conclusión que del orden de 150.000 estudiantes más o menos van a cambiarse, entonces que va significar eso sobre esas comunidades de educación pública que están ahí, no lo sabemos. Y eso es que indudablemente un elemento que puede generar una distorsión hacia el futuro si es que uno está pensando en la importancia de rescatar la educación pública. Cuando uno está haciendo políticas públicas, los efectos son no deseados en muchas de estas políticas, uno no sabe exactamente lo que va a pasar.

Fernando Atria: *Sí, me gusto la manera en lo que lo dijo Harold, el financiamiento compartido era un elemento que distorsionaba a sus decisiones, el que no podían pagar el financiamiento compartido. Yo lo habría dicho, el financiamiento compartido, era un elemento que limitaba su libertad de elegir, y eso demuestra también la razón por la que era necesario eliminar el financiamiento compartido.*

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	27	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 26

despues arreglar lo que pasa dentro del aula?

Harald Beyer: Es una pregunta un poquito tramposa entre comillas, porque uno querría hacer todo simultáneamente. Ahora hay riesgos, porque cuando uno toma ciertas decisiones que establecen ciertos órdenes, indudablemente que esos proyectos pueden tener consecuencias no deseadas que uno no advierte. Y déjeme ponerle un ejemplo, uno puede calcular a partir de algunos supuestos de que el proyecto que se acaba de aprobar en enero pasado, lo que va a hacer es que alrededor de 1700 establecimientos particulares subvencionados, o sea que va a cumplir 400, no estoy exagerando, el orden de 1500 de los 2400 que tienen financiamiento compartido para particulares subvencionados, alrededor de 1500 apenas entra en vigencia la ley, van a ser gratuitos. Ni porque los monto que establece el proyecto le hace conveniente, entre comillas, pasar hacer gratuitos en vez de tener financiamiento compartido.

Y cuando ve como están ubicados esos establecimientos, uno tiene la sensación de que van a ver alumnos de establecimientos públicos que se van a cambiar a esos establecimientos. Son padres o familias que se querían cambiar, pero que el financiamiento compartido, era por así decirlo un elemento que distorsionaba su decisión. Y eso cuando hace las estimaciones en función de algunas ecuaciones y de algunas regresiones que existen en Chile para medir este tipo de cosas, uno llega a la conclusión que del orden de 150.000 estudiantes más o menos van a cambiarse, entonces que va significar eso sobre esas comunidades de educación pública que están ahí, no lo sabemos. Y eso es que indudablemente un elemento que puede generar una distorsión hacia el futuro si es que uno está pensando en la importancia de rescatar la educación pública. Cuando uno está haciendo políticas públicas, los efectos son no deseados en muchas de estas políticas, uno no sabe exactamente lo que va a pasar.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	28	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 27

Fernando Atria: *Sí, me gusto la manera en lo que lo dijo Harold, el financiamiento compartido era un elemento que distorsionaba a sus decisiones, el que no podían pagar el financiamiento compartido. Yo lo habría dicho, el financiamiento compartido, era un elemento que limitaba su libertad de elegir, y eso demuestra también la razón por la que era necesario eliminar el financiamiento compartido.*

Yo creo que lo que uno debería decir a eso, y la pregunta me suena demasiado genérica, a mí me sale difícil mantenerme demasiado fiel a la pregunta, si mejorar la educación pública o mejorar la educación en el aula. No creo que sean dos cosas demasiado alternativas, no, mejorar la educación pública es mejorar las condiciones en las que funcionan los establecimientos de educación pública. Y una de las consecuencias directas a esto debería ser mejorar lo que ocurre en el aula de los establecimientos públicos.

Porque uno diría lo primero es un mecanismo para lo segundo. Porque una cosa que es importante cuando uno está pensando no en un caso en particular, no en un establecimiento, sino que en un sistema, hay una buena parte, de lo que ocurre en el aula, se explica por la manera en que el sistema está organizado y funcionando. Es la manera bien o mal, para poner las condiciones para acceso a la subvención, que la subvención se pagaba por alumnos asistidos, porque si se diseña el sistema de financiamiento de ese modo, habrá más alumnos en clases todos los días. No estoy defendiendo ni criticando, estoy demostrando que al poner en oposición una discusión sobre cómo se estructura el sistema y qué es lo que ocurre en el aula, supone afirmar que lo que ocurre en el aula es más o menos independiente de cómo está estructurado el sistema.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
14/05/2015	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)	65	29	BEYER VS. ATRIA: SUS POSTURAS FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL PARTE 28

- ¿Creen que debiera desmunicipalizarse la Educación?

Harald Beyer: *La respuesta breve es sí, cómo se hace creo que hay una gran discusión, creo que sigue siendo mucho mejor una respuesta de ese panel de expertos. Tampoco conocemos mucho detalle del proyecto.*

Fernando Atria: *Que no hay duda, por supuesto que es necesario transformarlo. Lo interesante es cómo ha durado tanto la municipalización, y hemos llegado a un punto en el que prácticamente todos están de acuerdo con que la municipalización tiene que ser acabada, podemos tener desacuerdos con el cómo, pero yo no conozco a nadie que diga está bien que siga municipalizados.*

Harald Beyer: *Hay una razón política muy obvia, yo les puedo contar mi experiencia. Cuando fui ministro de educación, yo planteé esto y me dijeron no porque vienen las elecciones municipales, cuando terminaron las elecciones municipales me dijeron que no porque ahora vienen las elecciones nuestras, y los alcaldes son muy importantes. Entonces esto es complejo políticamente, no basta con el diseño técnico, entonces a mí esto me hace pensar de repente que mejor hay que pensar en una cosa un poquito más modesta, y pensar cómo se transforma dentro de la municipalización la educación pública.*